

**RESOLUCION N° 557  
(septiembre 20 de 2019)**

**Por medio la cual se modifica la Resolución no. 514 de febrero 28 de 2018, actualizando los responsables del manejo del fondo de caja menor de la UNAB y el Instituto Caldas**

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, en uso de atribuciones legales y estatutarias y en particular de las previstas en el artículo 37 literal K, del estatuto General de la Corporación,

**CONSIDERANDO:**

1. Que es indispensable modificar y actualizar el manejo de los Fondos de Cajas menores de la Institución.
2. Que es necesario para un mayor control en el manejo de dineros y lograr un mejor desarrollo de la labor administrativa.
3. Se crea el fondo caja menor para la dependencia de Planta Física en septiembre del año en curso.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Establecer un fondo de caja menor por valor de DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000) MCTE, distribuidos así:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	VALOR DE CAJA MENOR
DIRECCIÓN FINANCIERA	\$ 1.500.000
RECTORIA	\$ 500.000
COMPRAS Y ALMACÉN	\$ 2.500.000
GESTION DOCUMENTAL	\$ 500.000
INSTITUTO CALDAS	\$ 500.000
MEDICINA	\$ 500.000
FACULTAD DE ESTUDIOS TECNICOS Y TECNOLÓGICOS	\$ 1.000.000
GASTRONOMIA Y ALTA COCINA	\$1.500.000
HOSTAL UNAB	\$ 2.000.000
ULIBRO (Temporada)	\$ 2.500.000
EXTENSION UNIVERSITARIA	\$ 500.000
SCHOOL OF MANAGEMENT	\$ 500.000
CAMPUS BOGOTA	\$ 2.000.000
PLANTA FISICA	\$ 1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$17.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para efectos del correcto manejo de estos recursos, se debe consultar el procedimiento publicado en la Suite Visión empresarial que será de obligatorio cumplimiento por parte del ORDENADOR y del RESPONSABLE, en el manejo de los fondos así:

**1. ORDENADOR DEL GASTO DE CAJA MENOR**

DEPENDENCIA	CARGO
DIRECCIÓN FINANCIERA	Directora Financiera
RECTORIA	Rector
COMPRAS Y ALMACÉN	Jefe I Compras y Almacén
GESTION DOCUMENTAL	Profesional II
INSTITUTO CALDAS	Jefe I Instituto Caldas
MEDICINA	Decano Facultad de Ciencias de la Salud
FACULTAD DE ESTUDIOS TECNICOS Y TECNOLÓGICOS	Decano Facultad de estudios Técnicos y Tecnológicos
HOSTAL UNAB	Director Programa Gastronomía y alta cocina
ULIBRO	Vicerrector Administrativo y Financiero
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	Director II Extensión Universitaria
GASTRONOMIA Y ALTA COCINA	Decano Facultad de Ciencias Sociales Humanidades y artes
SCHOOL OF MANAGEMENT	Director Ejecutivo School of Management
CAMPUS BOGOTA	Directora ejecutiva Bogotá
PLANTA FISICA	Jefe Planta Física

**2. RESPONSABLE DEL MANEJO DEL FONDO DE CAJA MENOR**

DEPENDENCIA	CARGO
DIRECCIÓN FINANCIERA	Profesional II Dirección Financiera
RECTORIA	Secretaria Ejecutiva Administrativa. Rectoría
COMPRAS Y ALMACÉN	Jefe I Compras y Almacén
GESTION DOCUMENTAL	Asistente Administrativo
INSTITUTO CALDAS	Coordinadora Administrativa
MEDICINA	Secretaria Ejecutiva Facultad de Ciencias de la salud
FACULTAD DE ESTUDIOS TECNICOS Y TECNOLÓGICOS	Asistente Administrativo Facultad de estudios Técnicos y Tecnológicos
HOSTAL UNAB	Asistente Administrativa Hostal
ULIBRO	Directora de ULIBRO
EXTENSION UNIVERSITARIA	Profesional II Extensión Universitaria
GASTRONOMIA Y ALTA COCINA	Director programa de Gastronomía y Alta cocina
SCHOOL OF MANAGEMENT	Profesional II School of management
CAMPUS BOGOTA	Directora ejecutiva Bogotá
PLANTA FISICA	Jefe Planta Física

**ARTÍCULO TERCERO.** Se actualiza del procedimiento de manejo de caja menor así: El valor máximo a pagar por cada transacción en las cajas menores será de acuerdo al monto asignado en cada dependencia así:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	MONTO DEL FONDO	VR. MAXIMO A PAGAR POR TRANSACCIÓN
DIRECCIÓN FINANCIERA	\$ 1.500.000	\$ 100.000
RECTORIA	\$ 500.000	\$ 50.000
COMPRAS Y ALMACÉN	\$ 2.500.000	\$ 150.000
GESTION DOCUMENTAL	\$ 500.000	\$ 50.000
INSTITUTO CALDAS	\$ 500.000	\$ 50.000
MEDICINA	\$ 500.000	\$ 50.000
FACULTAD DE ESTUDIOS TECNICOS Y TECNOLÓGICOS	\$ 1.000.000	\$ 50.000
HOSTAL UNAB	\$ 2.000.000	\$ 150.000
GASTRONOMIA Y ALTA COCINA	\$ 1.500.000	\$ 50.000
ULIBRO (Temporada)	\$ 2.500.000	\$ 150.000
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	\$ 500.000	\$ 50.000
SCHOOL OF MANAGEMENT	\$ 500.000	\$ 50.000
CAMPUS BOGOTA	\$ 2.000.000	\$ 150.000
PLANTA FISICA	\$ 1.000.000	\$ 50.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17.000.000</b>	

**ARTÍCULO CUARTO:** En el momento de entrega del fondo de caja, se debe dejar las constancias correspondientes a la entrega del nuevo responsable, de la capacitación en el subproceso de caja menor y del diligenciamiento del formato de reembolso, para lo cual se deben diligenciar los formatos institucionales establecidos.

**PARAGRAFO:** El ordenador del gasto debe notificar a la Dirección Financiera y a Contabilidad el nombre de la persona que ocupará el cargo y que será el responsable del manejo del fondo de caja menor, para los respectivos ajustes en el sistema financiero.

Comuníquese y cúmplase,



**JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI**  
Rector



**JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ**  
Secretario General y Jurídico